

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1977

Núm. 258

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

VISTO el escrito dirigido a esta Delegación de Trabajo por los representantes empresarios de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de "Edificaciones y Obras Públicas", en unión de las respectivas Asociaciones profesionales de empresarios del Sector que se integran en la Federación Leonesa de Empresarios, así como los representantes designados en Asamblea por los trabajadores del sector con inclusión de las Centrales Sindicales de CC.OO., U.G.T., C.S.U.T. y S.U. y

RESULTANDO que con fecha 25 de octubre actual, tiene entrada en esta Delegación de Trabajo el referido escrito, firmado: Por la Asociación Empresarial, por D. Angel Panero y D. Roberto Suárez; y por la representación de los trabajadores y Centrales Sindicales, por D. Manuel González Velasco (CC.OO.); por don Ginés Simón (S.U.); por D. Andrés Fernández Fernández (U.G.T.) y por D. Fernando López Iglesias (C.S.U.T.), manifestando, en relación con el artículo 33 del vigente Convenio Colectivo de Trabajo de "Edificaciones y Obras Públicas", que la primera revisión aplicable desde el 1 de mayo último, está representada por un incremento sobre la tabla salarial equivalente al 14 por 100; habida cuenta, de que según certificación oficial del Instituto Nacional de Estadística que acompañan, los índices de precios para el conjunto nacional correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 1976 y 1 de mayo de 1977, han supuesto un incremento del 12,4%, a cuyo por-

centaje —según el art. 33 del referido Convenio— hay que sumar 1,5 puntos redondeando por exceso la cantidad resultante. Por ello, solicitan de esta Delegación se dicte la pertinente resolución, a fin de que adquiera carácter coercitivo el citado incremento del 14 por 100.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han cumplido las prescripciones legales reglamentarias.

CONSIDERANDO que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer de la petición formulada, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 38/73 de 19 de diciembre, y O. M. de 21 de enero de 1974.

CONSIDERANDO que el art. 33 del vigente Convenio Colectivo de Trabajo del Sector "Edificaciones y Obras Públicas", homologado por resolución de esta Delegación de fecha 25 de octubre de 1976, establece que: "Durante la vigencia del presente Convenio y cada seis meses a partir de su homologación, se revisarán los conceptos salariales con arreglo al índice del coste de la vida publicado por el Instituto Nacional de Estadística más 1,5 puntos, redondeando por exceso el total resultante".

CONSIDERANDO que solicitada la oportuna Certificación del Instituto Nacional de Estadística, la misma señala que el incremento habido entre las fechas de 1 de noviembre de 1976 y 1 de mayo de 1977, supone el 12,4 por ciento. Si a este incremento porcentual se añade 1,5 puntos previsto en el antecitado art. 33 y se redondea por exceso el total resultante, se obtiene que el incremento

definitivo a aplicar en el citado periodo será del 14 por ciento, cifra a la que se llega igualmente en base al acuerdo reflejado en el escrito recogido en el primer Resultando de la presente Resolución.

VISTOS los textos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación de Trabajo,

ACUERDA: Señalar que el incremento a aplicar en la revisión de la tabla salarial del vigente Convenio Colectivo de Trabajo de "Edificaciones y Obras Públicas", de conformidad con su art. 33, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1977 hasta el 31 de octubre del mismo año, será del 14 por ciento.

Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndolas saber su derecho a interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, por conducto de esta Delegación, en el plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Delegado de Trabajo, Federico Martínez Accame. 5195

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT. 22.097/39.898.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. José Antonio Zumeta de la Fuente y D. Saúl Prieto Martínez, con domicilio en la calle Camino del río, s/n., de Astorga, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Antonio Zumeta de la Fuente y D. Saúl Prieto Martínez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., 15 kV., de 330 metros de longitud y 50 metros subterránea, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. «Astorga-Castrillo de los Polvazares» y con término en un centro de transformación de tipo caseta de 250 kVA., tensiones 15/10 kV./398-230 V., que se instalará en la industria de aserrio del peticionario ubicada en las proximidades del Km. 2/600 de la carretera LE-1420 de Astorga a Ponferrada en el término de Valdevieja, cruzándose con la línea la citada carretera y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 27 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5115 Núm. 2359.—1.240 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.378 - R. I. 7.676/41.816.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Hidroeléctrica La Prohida, S. A., con domicilio en la calle del Generalísimo, núm. 43, de Villablino, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica La Prohida, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a tres cables unipolares a 10 kV., de 420 metros de longitud, con entronque en la línea aérea de Hidroeléctrica La Prohida, teniendo su trazado por la Avda. de Manuel Barrio, con entrada y salida en el centro de transformación de la Compañía Telefónica Nacional de España, continuando por dicha avenida, paraje sin nombre y cruzando la Avenida del Generalísimo (Ctra. León-Caboalles hasta el centro de transformación de tipo cabina interior, de 200 kVA., tensiones 10 kV./220-127 V., que se instalará en el sótano del edificio núm. 3 de la Avda. Manuel Barrio en la localidad de Villablino (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 2 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5114 Núm. 2358.—1.220 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D. Luis Alfonso Rodríguez Martínez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Boñar (León), solicita autorización para el cubrimiento del arroyo del Arvejal, a su paso por el casco urbano de Boñar, en término municipal de Boñar (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Encauzamiento y recubrimiento del arroyo del Arvejal en una longitud de 135 metros, mediante dos muros de 1,90 metros de alto el correspondiente al cajero izquierdo y 1,82 metros el del cajero derecho, siendo su espesor de 0,70 metros y separación entre ambos de 4,70 mts. de luz libre, la solera de hormigón de 0,20 metros de espesor y losa de recubrimiento de hormigón armado de 0,35 mts. de espesor.

La sección está calculada para evacuar un caudal de 65 mts. cúbicos por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 26 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas Acctal., César Luaces Saavedra.

5116 Núm. 2340—940 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Freno de la Vega

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1/77 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1977, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Freno de la Vega, 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde. 5117

Ayuntamiento de Reyero

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1, sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Igualmente se halla expuesto al público por el mismo plazo el padrón de arbitrios municipales sobre tránsito de ganados, rodaje y arrastre e impuesto sobre perros, todo ello para el año actual 1977.

Reyero, 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5145

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la reparación con riego asfáltico del camino vecinal de San Feliz a Riasequino de Torío, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de

Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Garrafe de Torío, 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Díez.

5148

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por la Corporación expediente de suplemento de crédito número dos en el presupuesto ordinario vigente por medio de transferencia, para atender al pago de gastos forzosos e inaplazables, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Toreno, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez.

5146

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado expediente de modificación de crédito núm. 1/77 en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit de 1976, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y reclamaciones pertinentes.

Quintana del Castillo, 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

**

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, por espacio de quince días y ocho más:

Cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1976.

Quintana del Castillo, 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

5147

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fe-

cha de su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la Provincia.

Juzgado de Paz de Lucillo.

Valladolid, 5 de noviembre de 1977. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 5126

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno y bajo el número 417/1977 se sigue expediente sobre declaración de herederos de D. Simón Pedro Martínez Díez, hijo de Celestino y de Herminia, natural de Villafañe, vecino de León, donde falleció en estado de soltero el día 25 de abril de 1975.

Ha promovido el expediente y reclama la herencia D. Germán Martínez Díez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villafañe, para sí y para las también hermanas de doble vínculo del causante doña Manuela y doña Eulalia Martínez Díez.

Por medio del presente, asimismo, se llama a las personas desconocidas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata que los promotores, los cuales podrán comparecer ante el Juzgado en el término de treinta días hábiles, para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en León a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5137

Núm. 2352.—680 ptas.

**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 294/1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad "Banco Industrial de León, S. A.", representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Petronilo Fidalgo Colado y esposa y contra don Federico Fidalgo Colado, mayores de edad y vecinos de León y Chozas de Arriba, respectivamente, sobre reclamación de 224.166,00 pesetas.

En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fueron valorados los bienes embargados al demandado don Petronilo Fidalgo Colado, como de su propiedad, y que son:

1) Un vehículo, marca "Citroen-Break", matrícula VA-41.714. Valorado en cuarenta mil pesetas.

2) Dos balanzas, marca "Magriña", de 5 kilos cada una, valoradas en ocho mil pesetas.

3) Una cámara frigorífica, marca "Friger". Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

4) Una máquina de sumar y restar, marca "Ascota". Valorada en dos mil pesetas.

5) Los derechos de traspaso y arrendamiento del local bajo, sito en la calle Avenida de Quevedo, número 33. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

6) Una casa, sita en Chozas de Arriba, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, con una superficie de 400 metros cuadrados, en mal estado de conservación. Linda: al Norte, Donato Fierro; Sur, calle Real; Este, Celestino Fierro, y Oeste, Gregorio Gutiérrez. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día trece de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes si existieren anteriores y preferentes a las del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no ha sido suplida la falta de titulación; que en los autos aparece certificación de carga, que podrá ser examinada, en las horas hábiles de oficina, por la mañana y en los días precedentes a la subasta por las personas interesadas en la misma; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5171

Núm. 2363.—1.580 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 152/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Mofrauto, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Ramón Lozano Pérez, mayor de edad, labrador y vecino de Santa María del Páramo, sobre reclamación actualmente de ciento noventa mil pesetas (190.000) de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 %

de su tasación los bienes muebles embargados a dicho deudor, y que se relacionan así:

1.—Un arado para tractor, trisurco, reversible, marca Logon, en buen estado, valorado en 27.000 pesetas.

2.—Una grada para tractor, de once brazos, marca Logon, con su correspondiente lastra, se valora en la cantidad de 24.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de noviembre actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento del efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5172 Núm. 2364.—940 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno de Distrito de la misma, el presente juicio de faltas núm. 457/77, y su acumulado número 532/77, sobre daños en colisión de vehículos en el que son parte: el Ministerio Fiscal; Eduardo Valerio Ordás Quiñones, de cuarenta y dos años, casado, obrero y vecino de León; José Manuel Álvarez Martínez, de veintidós años, casado, empleado y también vecino de esta capital; José-Antonio García García, de veintiocho años, casado, fontanero y vecino igualmente de León; Herminio García Valencia, mayor de edad y vecino de Toral de los Guzmanes; Alejandro Borja Vargas, de veinte años, soltero, vendedor ambulante y vecino de León; Manuel Carneiro Oliveiro, de veintidós años, soltero, obrero, y en ignorado paradero, y Andrés García González, mayor de edad y vecino de Ceuta, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Carneiro Oliveiro como autor responsable de una imprudencia tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la multa de tres mil pesetas, al pago de las siguientes indemnizaciones: cuarenta y seis mil ochenta y nueve pesetas, a Alejandro Borja Vargas; treinta y dos mil ochocientos cua-

renta y nueve pesetas, a José Antonio García García; veintiséis mil setecientas seis pesetas por daños y cinco mil de perjuicios, a José Manuel Álvarez Martínez, y dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas a favor de Eduardo-Valerio Ordás Quiñones, y al pago de las costas del juicio. Siendo responsable civil subsidiario Andrés García González.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al penado Manuel Carneiro Oliveiro, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco. 5155

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de cognición n.º 237-77, seguido en este Juzgado a instancia de D. Virgilio Sabugal García, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra D. Antonio Motos García y José García Gabarre, mayores de edad, ignorándose el domicilio actual del primero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se emplaza por medio de la presente a expresado demandado Antonio Motos García, para que en término de seis días, comparezca en autos conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días más para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Antonio Motos García, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5133 Núm. 2354.—720 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de notificación

Don Vicente Martínez Pérez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 69/77, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veinticinco de octubre de mil

novecientos setenta y siete. Visto por el Sr. D. Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de La Bañeza, el presente proceso de cognición instado por D. Policarpo Fernández Gacia, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Altobar de la Encomienda, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, y dirigido por el Letrado D. Leandro Sarmiento Fidalgo, contra D. Juan Mompeán González, mayor de edad, industrial, vecino de Murcia, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Policarpo Fernández Gacia, contra D. Juan Mompeán González, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a éste a pagar a aquél, o a quien legítimamente en sus derechos le represente, una vez firme esta sentencia, la cantidad de treinta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, computados a partir de la fecha de interposición de la demanda; con expresa imposición de costas al referido demandado. Por la rebeldía de éste, dese cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás P. M. Díaz.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en La Bañeza, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vicente Martínez.—V.º B.º: El Juez de Distrito, Nicolás P. M. Díaz.

5157 Núm. 2353.—1.100 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.983/77, seguidos a instancia de Aurelio Balboa Pedreira, sobre despido, contra Minas de Tremor, S. A. y otro.

Se ha dictado la siguiente providencia: Dada cuenta, y siendo parte el Sr. Abogado del Estado, se suspende el señalamiento hecho en Ponferrada para las diez de la mañana, haciendo nuevo señalamiento para el día seis de diciembre a las diez de la mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Quedando en lo demás a lo acordado.

Y para que sirva de citación en forma legal a Minas de Tremor, S. A., actualmente en paradero ignorado expido la presente en León a tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5178